

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 5 de junio de 2023, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario Laboral Radicado Nº 2019-00043, informando que se encuentra pendiente adoptar la decisión que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2019 00043 00

Villavicencio, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Octavio Arévalo Trigos contra Sigifredo Romero Garzón.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, mediante auto del 24 de agosto de 2021, se dispuso requerir a la parte actora para que diera cumplimiento a la notificación del demandado **SIGIFREDO ROMERO GARZON**, conforme a lo dispuesto en providencia del 11 de mayo de 2021, sin que a la fecha se haya realizado dicho trámite o se hubiere pronunciado la parte interesada, máxime que la parte manifestó desconocer correo electrónico, por lo que, se le requerirá por última vez para que dé cumplimiento a lo ordenado en dicha providencia, para lo cual se concederá el término de veinte (20) días, so pena de dar aplicación a lo establecido en el parágrafo del artículo 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR por última vez a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 11 de mayo de 2021, respecto de la diligencia de notificación del demandado **SIGIFREDO ROMERO GARZON**, acorde a las precisiones expuestas en dicha providencia, para lo cual se concede el término de veinte (20) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el parágrafo del artículo 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°079 de fecha 9 de junio de 2023

Secretario_____

3

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b8361b51b04ee1dcca534801914fae412bde54b282e2b9584b3ca23e8c85c43**

Documento generado en 08/06/2023 12:54:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>